

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Toluca, Estado de México
28 de agosto de 2019
222B0301A/RESOL-285/2019

**MAESTRA
LARISSA LEÓN ARCE
JEFA DE LA UIPPE Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
P R E S E N T E**

Se hace referencia a su oficio número 20600101000000L/UIPPE/1754/2019, relativo a obtener la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado "**Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**" (**Acuerdo**), sobre el particular, derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y
5. El Acuerdo tiene como objetivo armonizar el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con las modificaciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, así como la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como el Manual General de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
2. El Acuerdo representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la **Exención** del **"Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública"** para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

c.c.p.

Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
Archivo/JMRD/PPA/jamg*